

### **DIRECCIÓN DE CONTRATOS**

TRÁMITE CORRESPONDIENTE



Culiacán Rosales, Sin., 19 de septiembre de 2022.

ING. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

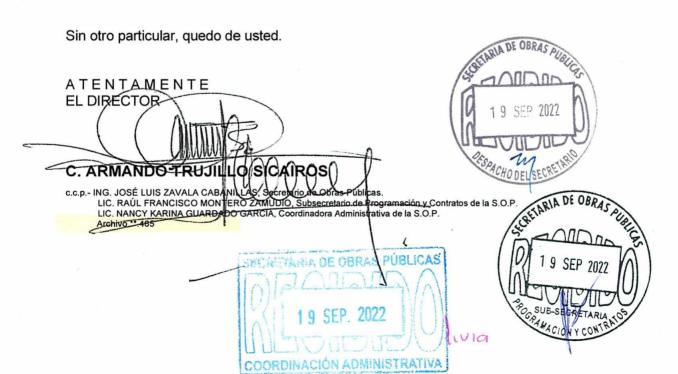
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta, envío a usted para su trámite correspondiente el CONVENIO POR CAMBIOS AL CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO No. CONV-01-2022-CCCT-C1805A-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, modificatorio al Contrato No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022, que celebró esta Secretaría con la persona moral CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V., representada por el C. BALDOMERO GARCÍA BELTRÁN, referente a los trabajos de obra: ENTUBAMIENTO DREN SAN JOACHÍN -NOVENA ETAPA- EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

## SE ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- Copia fotostática del CONVENIO POR CAMBIOS AL CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO No. CONV-01-2022-CCCT-C1805A-2022.





POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

CONVENIO POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS C. JOSÉ LUIS ZAVALA CABANILLAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V." A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. BALDOMERO GARCÍA BELTRÁN, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE LLAMARÁ "LA CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- A) Con fecha 18 de mayo de 2022, "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA" celebraron el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022 con el objeto de ejecutar los trabajos de la obra pública denominada "Entubamiento dren San Joachín novena etapa en la ciudad de Guasave, estado de Sinaloa" por un importe de \$19'538,472.56 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de 124 (ciento veinticuatro) días naturales, programándose el inicio de los trabajos para el 27 de mayo de 2022 y su conclusión para el 27 de septiembre de 2022; recursos, estatales, autorizados mediante oficio No. SAF-AIP-IED-00-263/2022 de fecha 07 de abril de 2022 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, con cargo al Programa 076 "Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos"; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.
- B) El 05 de septiembre de 2022, el Residente designado en la obra pública de mérito, con la participación del director de Supervisión y del jefe del departamento de Supervisión Zona Norte, de la secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, emitió el dictamen técnico que motiva, sustenta y/o justifica modificar el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022 y celebrar el presente convenio (se adjunta al presente junto con el catálogo de conceptos valorizado en el que se indican las cantidades y los precios que lo conforman, y programa de ejecución modificado, formando parte integral de este convenio).

( )

CONVENIO
POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO
No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

C) El 06 de septiembre de 2022, el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa en conformidad con lo previsto en el Artículo 84, párrafo segundo y párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria conoció del asunto y autorizó modificar mediante el presente convenio el catálogo de conceptos de trabajo pactado en el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

A) La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en lo que interesa para los efectos del presente convenio, literalmente dice lo siguiente:

"Artículo 84. Las dependencias y entidades, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados mediante los siguientes convenios que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan:

I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

[...]".

B) El contrato de origen, en lo que interesa para los efectos del presente convenio, a la letra dice lo siguiente:

"CONTRATO No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS ZAVALA CABANILLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO...Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V..

Unidad Administrativa



POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO

No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022

DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BALDOMERO GARCÍA BELTRÁN...DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[...]

Previas las manifestaciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA SECRETARÍA" encomienda a "LA CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos de la obra: ENTUBAMIENTO DREN SAN JOACHÍN -NOVENA ETAPA- EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA...

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato, a partir del día 27 de mayo del 2022, debiendo finalizarlos a más tardar el día 27 de septiembre del 2022 (124 días naturales), de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

[...]

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "LA SECRETARÍA" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante de "LA CONTRATISTA". Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

"LA CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

[...]

VIGÉSIMA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. - Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato, "LA CONTRATISTA" dará aviso a "LA SECRETARÍA" previamente a su ejecución, empleando para ello un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para elaborar y presentar el costo de los trabajos extraordinarios, para aprobación por parte de "LA SECRETARÍA", y deberá celebrarse el Convenio Modificatorio con base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

Hoja 3 de 8

CONVENIO POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO

No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022

DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

En este caso de trabajos extraordinarios "LA CONTRATISTA" desde su iniciación, deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de "LA SECRETARÍA" para formular los documentos de pago a que se refieren las cláusulas anteriores.

[...]

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, al día 18 (dieciocho) del mes de mayo del 2022 (dos mil veintidós), el cual es firmado por quienes en él han intervenido.

[...]".

Por tal virtud, "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA" suscriben el presente convenio en los términos y condiciones que se estipulan.

#### DECLARACIONES

## I. De "LA DEPENDENCIA":

- A) Que el C. José Luis Zavala Cabanillas acredita su personalidad de secretario de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con el nombramiento otorgado por el Gobernador constitucional del estado de Sinaloa en fecha 01 de noviembre de 2021.
- B) Que de conformidad con lo que disponen los Artículos 1o., 3o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, párrafos primero y segundo, 15 fracción VIII, y 23 fracciones II, X y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1, 2, 8, 9 párrafos primero y último fracción I, y 10 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, su titular José Luis Zavala Cabanillas se encuentra plenamente facultado para representar a "LA DEPENDENCIA" y suscribir el presente convenio.
- C) Que para los efectos de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en avenida Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, C.P. 80129, ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, México.

#### II. De "LA CONTRATISTA":

A) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente convenio, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma no le ha sido limitada en forma alguna.

fun

1

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

CONVENIO
POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO
No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

- B) Que es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las leyes mexicanas, lo cual acredita con Escritura Pública No. 6,632 (seis mil seiscientos treinta y dos), Volumen XXIII (vigésimo tercero), de fecha 11 de abril de 2005, del protocolo a cargo del Notario Público No. 173 Lic. José Rafael Cebreros Bringas, con ejercicio en el municipio de Culiacán y residencia en la ciudad de Culiacán Rosales, estado de Sinaloa, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 74706\*1, Control Interno No. 7, con fecha de Prelación 04 de mayo de 2005.
- C) Que se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente convenio por el C. Baldomero García Beltrán, lo cual acredita mediante la Escritura Pública No. 12,157 (doce mil ciento cincuenta y siete), volumen XLI (cuadragésimo primero), de fecha 07 de junio de 2012, del protocolo a cargo del Notario Público No. 187 Lic. Guadalupe Nohemí Pacheco Ibarra, con ejercicio en el municipio de Culiacán y residencia en la ciudad de Culiacán Rosales, estado de Sinaloa, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 74706\*1, Control Interno No. 9, con fecha de Prelación 13 de junio de 2012.
- D) Que cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes:

CEF-050411-EJ7

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social:

E49-19698-10-6

Registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas:

SOP-PC-111-22

- E) Que para los fines y efectos legales de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en la localidad de Mojolo, C.P. 80313, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, México.

# III. De "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA", conjuntamente:

- A) Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente convenio.
- B) Que la celebración del presente convenio se sustenta en el dictamen técnico emitido por el Residente designado en la obra pública de mérito, así como en las notas de la bitácora de la obra que el mismo resguarda.

Hoja 5 de 8

CONVENIO
POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO
No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

C) Que los trabajos adicionales y cancelación de trabajos aprobados que motivan cambiar el catálogo de conceptos de trabajo, no varían sustancialmente el objeto y el proyecto ejecutivo del contrato, ni se celebra eludiendo el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, su

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso de celebrar el presente convenio en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Reglamento, o disposición alguna otra. ------

## CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA" convienen que el objeto del presente convenio es modificar el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022 que celebraron el día 18 de mayo de 2022, cambiando el catálogo de conceptos para la ejecución de trabajos adicionales a los pactados originalmente, así como por la cancelación de trabajos, necesario para la debida conclusión de la obra pública denominada "Entubamiento dren San Joachín – novena etapa – en la ciudad de Guasave, estado de Sinaloa".

**SEGUNDA.** "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA" expresan que la ejecución de los trabajos adicionales y la cancelación de trabajos que motivan el presente convenio, no modifica el monto pactado en el contrato de origen.

Lo anterior, conforme a lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Residente designado en la obra que nos ocupa, en el que se fundan y motivan las causas que originan y justifican cambiar el catálogo de conceptos pactado en el contrato principal y que en resumen, en lo que interesa, establece lo siguiente:

Las cantidades de trabajo adicionales a ejecutar suman la cantidad de \$1'228,633.23 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA); y

Los trabajos a cancelar ascienden a \$1'228,633.23 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**TERCERA.** "LA CONTRATISTA" se obliga con "LA DEPENDENCIA" a realizar los trabajos adicionales cuya aprobación motiva el presente convenio, dentro del plazo pactado en el contrato de origen.

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

Hoja 6 de 8



POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

**CUARTA.** Los trabajos que se ejecutarán al amparo de este convenio, se considerarán y administrarán independientemente a los pactados originalmente en el contrato principal, acordando "LA DEPENDENCIA" y "LA CONTRATISTA" se paguen mediante la formulación de estimaciones específicas, a efecto de tener el control y seguimiento adecuados.

Leído que fue y enteradas las partes que intervinieron del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio integrado por 8 (ocho) hojas útiles escritas únicamente por su lado anverso, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, de conformidad lo firman al margen y al calce, en un elemplar autógrafo, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, México, el día 7 (siete) del mes de septiembre del año de 2022 (dos mil veintidós).

Por "LA DEPENDENCIA"

José Luis Zavala Cabanillas, Secretario de Obras Públicas, Gobierno del estado de Sinaloa. Por "LA CONTRATISTA":

Baldomero García Beltrán, Representante Legal de "Cribas y Edificaciones Las Flores, S.A. de C.V."

Unidad Administrativa



CONVENIO POR CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO

No. CONV-01-2022-CCCT- C1805A-2022

DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022

Por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 84, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

El Presidente Suplente:

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos, Secretaría de Obras Públicas, Gobierno del estado de Sinaloa Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente, y
representante del Órgano Estatal de Control
para los efectos a que se refiere el
Artículo 84, segundo párrafo, de la
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Estado de Sinaloa;
en relación con lo previsto en los Artículos 7,
fracción I, 15, fracción I, y 20, fracción XVI,
del Reglamento Interior de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas:

**Vocal Suplente:** 

Jehovary Forres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Gobierno del estado de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Secretaría General de Gobierno, Gobierno del estado de Sinaloa.